UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 871-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por César Augusto Vásquez Nolasco y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, César Augusto Vásquez Nolasco, Vanesa Reyna Romaní Eyzaguirre, Licit Sonia Mendoza De La Cruz, Karina Maricruz Chávez Morales y Yéssica Cárdenas Falconí, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por César Augusto Vásquez Nolasco, Vanesa Reyna Romaní Eyzaguirre, Licit Sonia Mendoza De La Cruz, Karina Maricruz Chávez Morales y Yéssica Cárdenas Falconí;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 07 de noviembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 061-2013-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de los egresados:

1. CÉSAR AUGUSTO VÁSQUEZ NOLASCO
2. VANESA REYNA ROMANÍ EYZAGUIRRE
3. LICIT SONIA MENDOZA DE LA CRUZ
4. KARINA MARICRUZ CHÁVEZ MORALES
5. YÉSSICA CÁRDENAS FALCONÍ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

ING. [illegible]TO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

1677 SEC. GENERAL

[illegible]DO FERNANDEZ ZEA
Secretario General